



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

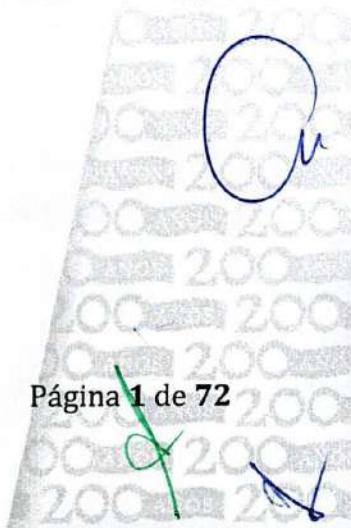
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ



ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN, PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA"



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



GLOSARIO

PARA EFECTOS DE ESTAS BASES, SE ENTENDERÁ POR:

ÁREA REQUERENTE: La que de acuerdo a sus necesidades solicita la adquisición de los insumos requeridos, en este caso la Dirección de Salud Pública.

BASES: Documento que contiene las Reglas y Condiciones bajo las cuales se regirá el presente procedimiento de Licitación Simplificada.

COMISIÓN DE LICITACIÓN Y/O COMISIÓN: Autoridad facultada para aceptar o desechar las propuestas presentadas durante el acto de recepción y apertura de propuestas y designada por la Dirección Administrativa.

CONVOCANTE: Servicios de Salud de Veracruz.

CONTRATO: Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y deberes, a través del cual se formalizan las Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios.

DIRECCIÓN JURÍDICA: Dirección Jurídica de Servicios de Salud de Veracruz, Dirección encargada de la Asesoría para el estricto cumplimiento de la legalidad del proceso licitatorio.

LEY NÚMERO 539: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

LICITANTE: Los proveedores que participen en el presente proceso licitatorio.

O.I.C.: Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz: Área administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en el Ente Público.

PROPOSICIÓN(ES): Documentación que contiene las propuestas técnicas y económicas de los licitantes, así como aquella distinta a éstas.

SEFIPLAN: Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.

SESVÉR: Servicios de Salud de Veracruz.



**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA
No. LS-103T00000-018-2024 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO,
MATERIAL DE CURACIÓN, PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIAL DE
LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA"**

Servicios de Salud de Veracruz a través de la Dirección Administrativa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 77 Bis 16 de la Ley General de Salud, 1º, 3º, 4º, 10 segundo párrafo 38, 40, 44 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 1 de la Ley General del Sistema Anticorrupción, 1 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, 9 Bis, 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, 7, 9, 10, 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 34, 41, 42, 43, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 25 fracciones I, III, XXVI, XLIII, XLV, L, LIV y LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz; artículo 56 del Decreto Número 713 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 516 de fecha miércoles 27 de diciembre de 2023; artículos 1, 2, 26 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave publicados en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019; Acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 de los referidos Lineamientos y Fe de Erratas a dicho acuerdo, publicados en Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 050 Tomo III y Núm. Ext. 062 Tomo III de fechas 04 y 12 de febrero de 2020, respectivamente; Acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos mencionados, publicado en Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 106, de fecha 16 de marzo de 2021; le formula una atenta y cordial invitación para participar en la Licitación Simplificada Número **LS-103T00000-018-2024**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN, PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA"**, por lo que deberá sujetarse a las siguientes:

B A S E S

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ADQUISICIÓN

PUNTO 1.- El objeto de la presente licitación lo constituye la **Adquisición de "MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN, PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA"**, la cual cuenta con disponibilidad presupuestal según **Oficios N° SESVER/DA/SRF/2646/2024 y SESVER/DA/SRF/2647/2024**, ambos con fecha **17 de abril de 2024** y **SESVER/DA/SRF/2833/2024**, de fecha **2 de Mayo de 2024**, emitidos por la Subdirección de Recursos Financieros, con cargo a la **Fuente de Financiamiento FASSA 2024**, para las **Partidas presupuestales 25301, 25401, 25101, 25501 y 25901, Unidad Aplicativa 48.**

Así mismo, se cuenta con Dictamen de Suficiencia Presupuestal (**DSP**) emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación (**SEFIPLAN**) con número **SSE/D-0197/2024**, de fecha 25 de enero de 2024, así como con el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (**RPAI**), Número **211110030010000/000152CG/2024**, de fecha 1 de febrero de 2024, otorgado por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos dependiente de la Dirección General de Administración de la **SEFIPLAN**, en términos de los numerales 3, 7, 26 y demás relativos de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado N° Ext. 86, de fecha 13 de marzo del 2012; así como 26, 31 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 060 de fecha 11 de febrero de 2019.

De conformidad con el artículo No. 8 de la Ley Número 539, se hace del conocimiento de los participantes que los Entes Públicos no financiarán a los proveedores.

En apego a lo establecido en los artículos 6 fracción VII y 29 fracción II de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz, aprobó en la **Primera Sesión Ordinaria del día 31 de enero de 2024**, mediante **acuerdo número 06/ORD.01/2024**, la reducción a **cero % el grado de contenido nacional de diversos bienes e insumos** para la adquisición de medicamento, material de curación, reactivos, equipo e instrumental médico, de laboratorio, equipos y bienes informáticos y otros bienes e insumos médicos para diversas áreas de Servicios de Salud de Veracruz.

PUNTO 2.- Solo se admitirá una proposición por licitante. Los interesados podrán participar en esta licitación **por uno, varios o el total de los renglones en concurso**.

debiendo sujetarse estrictamente al anexo técnico y fichas técnicas señaladas en las presentes bases.

No se aceptará la participación conjunta de dos o más licitantes, de presentarse, serán descalificados del presente proceso licitatorio.

Se preferirán insumos de tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre y cuando con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal autorizada, esto de acuerdo al Artículo 39 Fracción XVIII de la Ley Número 539.

En caso de que se presente una sola propuesta, se procederá a realizar una **investigación de mercado** para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, con fundamento en el artículo 58 segundo párrafo de la Ley Número 539.

PUNTO 3.- La adjudicación se otorgará **por uno, varios o el total de los renglones en concurso**, al o los proveedores que cumpla(n) con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, de conformidad con el resultado de la evaluación técnica y económica, que cumpla(n) con las especificaciones técnicas solicitadas y proponga(n) la(s) mejor(es) condición(es) para SESVER. Así mismo, se procederá de conformidad con lo previsto en los artículos 48, 50 y 56 segundo párrafo de la Ley Número 539, mismos que establecen:

"Artículo 48. El fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega".

"Artículo 50. Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado, de no aceptarlo éstos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación".

"Artículo 56. Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el municipio de que se trate, que se encuentren registrados en el padrón correspondiente de los entes públicos, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas".

PUNTO 4.- El o los proveedor(es) que resulte(n) adjudicado(s) en la presente licitación, deberá(n) garantizar que los insumos contarán con un periodo mínimo de caducidad y/o garantía de **18 meses**, contados a partir de la fecha de su recepción en el almacén de SESVER. Dicha garantía deberá contemplar defectos de fabricación, composición o vicios ocultos, y el proveedor se compromete a cambiar los insumos que así lo ameriten en un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores a la notificación que haga la convocante a través de la Dirección de Salud Pública.

PUNTO 5.- Para el presente procedimiento se solicitan muestras para los siguientes renglones:

PARTIDA	RENGLONES
25401	10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23
25901	1

Se deberá entregar una muestra por cada renglón, mismas que deberán estar identificadas con etiquetas que contengan: la razón social del participante, descripción, clave, número de renglón y número de licitación. El o los participante(s) deberá(n) hacer la entrega de las muestras el día **19 de Julio de 2024, en un horario de 9:30 a 15:00 horas**, en el **Almacén "B"** ubicado en Santiago Bonilla S/N, Colonia Obrero Campesina, C.P. 91020, en Xalapa, Veracruz. Teléfonos 228840 87 27 y 2288 90 3476. El comprobante de entrega de muestras, debidamente sellado y firmado se deberá anexar a la propuesta técnica. **El no cumplir con este requisito, será motivo de desechamiento de estos renglones.**

Las muestras le(s) serán devueltas al (los) proveedor(es) que así lo solicite(n) a través de un escrito, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la notificación de fallo, en caso de no hacerlo, éstas pasarán a ser propiedad de SESVER.

PUNTO 6.- El(los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) sostener sus precios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, desde el momento del acto de apertura técnica y económica, hasta la firma del contrato y ampliación del mismo, si la hubiera. En la presente licitación no se otorgarán anticipos, la convocante no financiara a los proveedores.

PUNTO 7.- El(los) licitante(s) ganador(es) deberá(n) hacer la entrega de los insumos a más tardar 20 días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, libre a piso, en los siguientes almacenes:

Partida 25301: Almacén "A", ubicado en Avenida Xalapa N° 350, colonia Progreso Macuiltépetl, C.P. 91130, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz. Teléfonos 2288144222 y 2288150586.

Partidas 25401, 25101, 25501 y 25901: Almacén "B", ubicado en Santiago Bonilla S/N, colonia Obrero Campesina, C.P. 91020, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz. Teléfonos 2288408727 y 2288903476.

Con el propósito de tener una correcta programación en la recepción de los insumos, el licitante que resulte adjudicado, deberá agendar cita para la entrega, al momento de la firma del contrato o pedido. La cita deberá agendarse vía telefónica al número **2288150586** o al correo electrónico **s.herrera@ssaver.gob.mx** para el **Almacén "A"** y al número **2282151309** o al correo electrónico **almacenb1224@gmail.gob.mx** para el **Almacén "B"** con un mínimo de 48 horas de anticipación a la fecha pretendida para la entrega. La confirmación de la cita dependerá de la correcta integración de la documentación. Se podrán agendar entregas parciales del contrato, pero no se podrán agendar ni entregarse renglones parciales.

Los insumos deberán entregarse de la siguiente forma:

Para las partidas **25301** y **25401**, Los insumos deberán entregarse de acuerdo a las especificaciones y presentaciones que marca el cuadro básico y catálogo de medicamentos del Sector Salud vigente, así como a las Normas Oficiales Mexicanas N° NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de fármacos; NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos; NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos. Así como la leyenda: Prohibida su venta, propiedad del Sector Salud. La NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios; y NOM-241-SSA-2012, Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.

Para todas las partidas, los envases colectivos deberán estar empacados de fábrica y su transporte será el que convenga al licitante, de acuerdo con las mejores prácticas usuales para su traslado, siempre que garantice su seguridad, a entera satisfacción de SESVER. Será obligatorio e invariablemente, deberá presentar etiquetas de identificación en la cara frontal y lateral del empaque, impreso o colocado con plantillas, en las que se detallará lo siguiente:

Nombre o Razón Social.
Domicilio completo.
Nº de Licitación.
Nº de Contrato o pedido.
Nombre del producto.
Presentación.
Clave del cuadro básico.
Número de Renglón.
Lote (en caso de aplicar).
Total de unidades que contenga.
Fecha de fabricación (en caso de aplicar).
Números de serie (en caso de aplicar).
Fecha de caducidad.

Los envases secundarios o los primarios (de no existir secundarios), deberán contener contra etiquetas sin cubrir las leyendas originales, indicando la clave del bien a 10 dígitos (para los casos que aplique).

Cada caja que se entregue deberá estar identificada de acuerdo a la semaforización por colores.

Para ello se recomienda que al embalaje de aquellos insumos a los que aplique, se les incluya una etiqueta circular adicional de 10 cm. de diámetro, la cual contenga el mes y año de caducidad. Dicha etiqueta deberá ser impresa en el color y letra al mes que le corresponda de acuerdo al siguiente cuadro:

ETIQUETADO SEGÚN CÓDIGO DE COLOR HEX			
No.	MES	NOMBRE DE COLOR	COLOR DE LETRA
1	ENERO	#6e3d10	BLANCA
2	FEBRERO	#787572	BLANCA
3	MARZO	#db3030	BLANCA
4	ABRIL	#1bceff	BLANCA
5	MAYO	#b122c7	BLANCA
6	JUNIO	#33bd55	BLANCA
7	JULIO	#ff3d1b	BLANCA
8	AGOSTO	#fafaf5	NEGRA
9	SEPTIEMBRE	#ffec1b	NEGRA
10	OCTUBRE	#6b0924	BLANCA
11	NOVIEMBRE	#f783ee	BLANCA
12	DICIEMBRE	#08030d	BLANCA

Tratándose de un distribuidor distinto al fabricante, deberá incluir ambas etiquetas; indicaciones de manejo (cantidad máxima de estibas, condiciones de almacenamiento adecuado del producto). Debe contener la leyenda: prohibida su venta, "Propiedad del Sector Salud".

El empaque primario o los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y su Reglamento, conforme a los marbetes autorizados por la COFEPRIS. Deberán contener lo siguiente:

Envase Primario ó Secundario (Según corresponda)

Nombre comercial o genérico del producto.

Clave del cuadro básico del sector salud a (10 dígitos para Material de Curación) y 12 dígitos para Medicamentos).



Número lote.

fecha de caducidad.

Nombre o Razón social del proveedor

Leyenda: Prohibida su venta o propiedad del Sector Salud

NOTA: Deben estar en buen estado, limpias, sin manchas, sin restos de humedad, ni maltratadas.

En caso de que parte de la información solicitada ya se encuentra impresa por el fabricante, deberá complementarse en una etiqueta con la información faltante. Las etiquetas no deberán de tapar ninguna leyenda.

PUNTO 8.- Los documentos con los que deberá cumplir el proveedor para realizar la entrega son los siguientes:

- Original y copia del **pedido-contrato** de adquisición.
- Original y 6 copias de **factura**, la cual deberá contener los requisitos fiscales previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos.
- 3 copias de **Registro Sanitario** (en caso de aplicar).
- **Certificado analítico expedido por el fabricante**, de producto terminado por cada lote, en idioma español. (en caso de aplicar) En caso de que el fabricante sea extranjero, deberá de entregar copia simple del o los certificados FDA "FOOD AND DRUG ADMINISTRATION" y/o CE "CONFORMITÉ EUROPÉENE" para realizar su respectiva validación.
- 3 copias para cotejo del **certificado ISO 9001-2000 vigente** y **certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por la COFEPRIS** vigente (fabricantes nacionales), o en su defecto si es necesario agregar DOF vigente y señalizado el artículo ó FDA e ISO 13485 (fabricantes extranjeros). (En caso de aplicar).
- Copia de **licencia sanitaria y aviso de funcionamiento** para los insumos que así lo requieran.
- 3 Originales de **carta compromiso de canje**, en caso de no cumplir con la caducidad mínima de 18 meses para todas las partidas.
- Original y 2 copias de **carta garantía por vicios ocultos y defectos de fabricación**, por toda la vida útil del insumo, misma que deberá incluir los siguientes datos: Número de contrato y/o pedido, tipo de adjudicación (Licitación Pública Nacional, Simplificada, Adjudicación Directa por excepción de Ley o por Monto, etc.,



renglón, clave de cuadro básico, descripción, lote, caducidad, cantidad. Dicha carta deberá presentarse en hoja membretada, siendo necesario que contenga lugar y fecha, nombre de la empresa, domicilio, teléfono, correo electrónico, así mismo firma original y autógrafo del representante legal, en tres juegos originales para entrega en almacén.

- 3 Originales de **carta de retiro de insumos caducados**, misma que se presentará en hoja membretada, debiendo contener: número de contrato y/o pedido, tipo de adjudicación, número de licitación, renglón, clave de cuadro básico, descripción, lote, caducidad y cantidad. Dicha carta deberá entregarse en hoja membretada, conteniendo lugar, fecha, nombre de la empresa, domicilio, teléfono, correo electrónico, así como firma autógrafo del representante legal. En la referida carta manifestará que se hace responsable de darle destino final a los medicamentos y material de curación que se caduquen en los almacenes de Servicios de Salud de Veracruz, comprometiéndose a acudir dentro de los 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial por parte de "SESV ER", a través del área requirente y usuaria de los insumos objeto del presente contrato. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 42, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Todo documento deberá estar completo, legible, debidamente firmado y avalado por las áreas correspondientes.

De acuerdo al Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Residuos Peligrosos, en el artículo 41 que a la letra dice: "Cuando los productos de origen industrial o de uso farmacéutico en cuyos envases se precise fecha de caducidad, no sean sometidos a procesos de rehabilitación o generación una vez que hubieren caducado, serán considerados residuos peligrosos, en cuyo caso los fabricantes y distribuidores de dichos productos serán responsables de que su manejo se efectúe de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento y en las Normas Técnicas Ecológicas correspondientes". El licitante que resulte adjudicado se hará responsable de darle destino final a los insumos que se caduquen en el almacén "B" al término de la garantía solicitada, debiendo anexar un **escrito libre** al momento de la entrega de los insumos, en el cual manifieste que se hace responsable de darle destino final a dichos insumos, comprometiéndose a acudir dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación por parte del almacén correspondiente, para el retiro de los mismos.

PUNTO 9.- El pago será dentro de los 30 días naturales, contados a partir de la **entrega total de los insumos**, así como de la presentación de la factura correspondiente, a entera satisfacción de este Organismo. El pago se realizará en Moneda Nacional, mediante transferencia electrónica por parte de la Subdirección de Recursos Financieros de SESVER. Se debe facturar a nombre de Servicios de Salud de Veracruz, **R.F.C. SSV9703072Q5**, y domicilio fiscal en la calle Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, en la ciudad de



Xalapa, Veracruz.

Para el trámite de pago deberán entregar factura con archivo XLM y PDF, cuyo contenido debe considerar los siguientes rubros:

- a) Requisitos fiscales conforme artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.
- b) Dirección del proveedor.
- c) Número de contrato y/o pedido.
- d) Tipo de adjudicación (Licitación Pública Nacional, Simplificada, Adjudicación Directa por excepción de Ley o por Monto, etc. En caso de derivar de un proceso licitatorio, especificar el número de licitación.)
- e) Lugar de entrega.
- f) Número de renglón conforme contrato.
- g) Clave de insumo conforme contrato y cuadro básico.
- h) Descripción del insumo conforme contrato y cuadro básico.
- i) Marca y Laboratorio.
- j) Cantidad, precio unitario, subtotal, I.V.A., monto total de la factura.
- k) Fuente de financiamiento, proceso y partida presupuestal.
- l) Unidad aplicativa.

Punto 10.- Los **gastos de traslado, flete y maniobras** de los insumos correrán por cuenta y riesgo del proveedor adjudicado. Todas las erogaciones que realice el participante en la preparación y presentación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando a SESVER de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la presente licitación.

Punto 11.- Las **infracciones en que incurra el licitante** por derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional son responsabilidad del mismo, liberando a SESVER de cualquier obligación ya sea de carácter civil, mercantil, penal o administrativa.

DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

PUNTO 12.- La apertura y evaluación de las proposiciones correrá a cargo de la comisión de licitación designada por el Director Administrativo de **SESVER**, integrada por el **Subdirector de Recursos Materiales, la Jefa del Departamento de Adquisiciones,**



quien la presidirá, **el Cotizador** encargado del proceso licitatorio, un representante de la **Dirección Jurídica**, y un representante de la **Dirección de Salud Pública** como área requirente y evaluadora; todos ellos servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz. Esta comisión será la única autoridad facultada para aceptar o desechar las propuestas presentadas durante el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas, en los términos que establecen los artículos 2 fracción III, 7 y 43 fracción IV de la Ley Número 539.

No formará parte de la comisión de licitación, pero invariablemente, participará en todos los actos de la misma **el Titular o representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz**, de conformidad con lo previsto en el artículo 2 fracción XII y 58 primer párrafo de la Ley Número 539, en virtud de ser el área administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno del Ente Público.

SESVER a través de la comisión de licitación y en apego a las bases y normatividad vigente aplicable, valorarán el cumplimiento de cada uno de los participantes sobre las especificaciones solicitadas en cuanto a características y calidad de los insumos a contratar.

La comisión de licitación, tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las disposiciones legales aplicables a este proceso de licitación.

PUNTO 13.- Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la Comisión de Licitación será el ubicado en el Departamento de Adquisiciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales, sita en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de la ciudad de Xalapa, Veracruz, con teléfono (228) 842 3000 ext. 3491 y correo electrónico adquisiciones@ssaver.gob.mx, únicamente para efectos de información.

DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA.

PUNTO 14.- El procedimiento de la presente licitación simplificada, se guiará conforme a lo establecido en los artículos 43, 56, 57 y 58 de la Ley Número 539.

PUNTO 15.- Será requisito indispensable para participar en la presente licitación ser invitado por escrito por SESVER.

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS.

PUNTO 16.- Las propuestas que presentarán los licitantes, contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar específicamente para la presente licitación de la siguiente forma:

Las Proposiciones que presenten los Licitantes, serán Técnicas y Económicas, que deberán presentarse por separado y en sobres cerrados de manera que los hagan inviolables, debidamente rotulados e identificados como corresponda. **Solo se admitirá una proposición por participante, por los renglones en concurso**, misma que se sujetará estrictamente a las características que se describen en el **Anexo Técnico y fichas técnicas** de las presentes Bases, y contendrán los datos que a continuación se indican, elaborándose de la siguiente forma:

- I.** Impresas en papel membretado original del Licitante, sin que contengan tachaduras o enmendaduras. **(EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).**
- II.** Todos y cada uno de los documentos que las integran, así como los sobres que las contienen, deberán presentarse en original, en idioma español, con la **firma autógrafa** de quien legalmente tenga facultades para asumir las obligaciones que de esta Licitación Simplificada se generen. **No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica o viceversa. (EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).**
- III.** **Las fotocopias que se requieran en la Proposición Técnica, deberán ser simples, legibles y respetar el tamaño original del documento.**
- IV.** Las Proposiciones Económicas, deberán presentarse en precios fijos y firmes, utilizando solo dos decimales, en pesos mexicanos (moneda nacional), con el desglose del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y los descuentos que en su caso se otorguen a la convocante. **(EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).**
- V.** La documentación que integre las Proposiciones Técnicas y Económicas, deberá respetar el orden señalado en los puntos **16.1** y **16.2** de las presentes Bases, utilizando separadores, foliada, así como con la firma autógrafa del representante legal en el total de las hojas que la integre, por ejemplo: del 1 al N la Proposición Técnica y del 1 al N la Proposición Económica. **(ESTE REQUISITO ES ÚNICAMENTE PARA EL CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN LOS LICITANTES PARTICIPANTES).**
- VI.** Los documentos que al efecto se presenten, deberán ser elaborados específicamente para la Licitación Simplificada Número **LS-103T00000-018-2024**.



16.1 Contenido y orden de la **PROPOSICIÓN TÉCNICA**

Dentro del sobre de la Proposición Técnica deberán incluirse en estricto orden, los documentos abajo señalados, tomando en cuenta que las cartas o escritos presentados, deberán realizarse en papel membretado original y contener firma autógrafa del Licitante o de su representante, con la Leyenda **"Bajo protesta de decir verdad"**.

Documento 1. Fotocopia de **identificación oficial vigente con fotografía** del licitante o de su representante legal.

Documento 2. Fotocopia del **acta constitutiva de la empresa**, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, así como su última modificación. El objeto social de la persona deberá estar relacionado con los insumos objeto de la presente licitación; así como fotocopia del Poder Notarial del Representante Legal, en caso de ser persona moral.

En caso de ser persona física, deberá presentar fotocopia de su **acta de nacimiento**.

Documento 3. Escrito donde manifieste **bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes** para suscribir a nombre propio o de su representada, las proposiciones correspondientes, mismo que deberá redactarse conforme al **ANEXO No. 1**.

Documento 4. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, el domicilio, así como teléfono y correo electrónico donde podrá oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y, en su caso, resoluciones administrativas. **ANEXO No. 2**

En el supuesto de que, durante la vigencia del Contrato, cambie los datos de contacto mencionados anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa de **SESVER**.

Documento 5. Constancia de Situación Fiscal, que deberá tener máximo 30 días naturales de haber sido expedida, en la cual se verificará que la actividad preponderante tenga afinidad con la contratación objeto de este procedimiento de Licitación.

Documento 6. Presentar **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** en sentido positivo por contribuciones federales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, que deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida.

Documento 7. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el participante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales** emitida por la



Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, que deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del Contrato, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **ANEXO No. 3**

Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del Estado, deberán comprometerse a presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales, en la cual se indique que se encuentra debidamente inscrito y no causa obligaciones fiscales.

Documento 8. Escrito donde el Licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta los procedimientos y condiciones establecidos en las presentes bases y en la Ley Número 539. **ANEXO No. 4**

Documento 9. Carta de integridad, en la que el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismos o por interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del organismo, induzcan o alteren las evaluaciones de sus propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **ANEXO N° 5.**

Documento 10. Escrito donde manifiesta el participante **bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra** en ninguno de los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley Número 539. **ANEXO N° 6.**

Documento 11. ACUSE (con sello original) del escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente, no se genera un conflicto de interés. En caso de que sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **ANEXO No. 7**

Dicho escrito deberá presentarse ante el Órgano Interno de Control antes del Acto de Apertura y Presentación de Proposiciones Técnicas y Económicas, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 fracciones III, IV y V de la Ley Número 539.

Documento 12. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos humanos y la capacidad técnica y financiera suficiente para cumplir con los términos y condiciones que se establecen en las presentes Bases. **ANEXO No. 8**

Documento 13. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado, correrán por su cuenta los gastos de traslado,

aseguramiento, participación y preparación de sus Proposiciones, liberando a **SESVER**, de reintegrarlos. **ANEXO No. 9**

Documento 14. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado libera a **SESVER** de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, derechos de autor, propiedad intelectual, administrativa o de cualquier otra índole derivada de la contratación objeto del presente proceso. **ANEXO No. 10**

Documento 15. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce el Aviso de Privacidad para la Protección de Datos Personales, de conformidad con lo establecido en la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz. **ANEXO No. 11**

Documento 16. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que su domicilio coincide con el de la Constancia de Situación Fiscal presentada, el cual deberá acompañar de un reporte fotográfico reciente, en el cual se advierta número exterior del domicilio, fachada, interior y la nomenclatura de la calle en la que se encuentra dicho inmueble. **ANEXO No. 12**

Documento 17. Los participantes deberán presentar **copias de al menos 2 contratos formalizados con cualquier Institución de Salud Pública o privada, de esta u otra Entidad Federativa, suscritos durante el año 2021, 2022 ó 2023**, que avalen la experiencia con la que cuenta en la compra-venta de los insumos objeto del presente proceso, indicando la Razón social, domicilio y teléfono, así como la documentación que acredite satisfactoriamente el cumplimiento de los mismos (facturas, remisiones, actas de entrega, etc.)

Documento 18. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada del presente procedimiento. **ANEXO No. 13**

Documento 19. Escrito libre en el que manifiesta **bajo protesta de decir verdad**, que se responsabiliza de darle **destino final a los productos de origen industrial o de uso farmacéutico**, en cuyos envases se precise fecha de caducidad, que no sean sometidos a procesos de rehabilitación o generación una vez que hubieren caducado, y sean considerados residuos peligrosos, comprometiéndose a acudir dentro de los **cinco días hábiles posteriores a la notificación** por parte del almacén correspondiente, para el retiro de los mismos. De conformidad con el **Punto 8** de las presentes bases y el artículo 41 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Residuos Peligrosos.



Documento 20. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que **acepta que Servicios de Salud de Veracruz, podrá realizar visitas a sus instalaciones** previo a la emisión del fallo y que brindará todas las facilidades necesarias. Deberá especificar dirección, teléfono, nombre del responsable de atender la visita, horario y días de atención. **ANEXO No. 14**

Documento 21. Carta compromiso donde el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad** que en caso de resultar adjudicado realizará **la entrega de los insumos en el tiempo estipulado dentro de estas bases, en el Almacén "A"**, ubicado en Avenida Xalapa N° 350, colonia Progreso Macultépetl, C.P. 91130, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz. Teléfonos 2288144222 y 2288150586, la **partida 25301**; y **en el Almacén "B"** ubicado en Santiago Bonilla S/N, Colonia Obrero Campesina, C.P. 91020, en Xalapa, Veracruz. Teléfonos 228840 87 27 y 2288 90 3476, las **partidas 25401, 25101, 25501 y 25901**.

Documento 22. Escrito donde manifiesta el participante **bajo protesta de decir verdad** que los insumos ofertados contarán con un **periodo mínimo de caducidad y/o garantía de 18 meses**, contados a partir de la fecha de su recepción en el Almacén correspondiente, perteneciente a SESVER. Dicha garantía deberá contemplar defectos de fabricación, composición o vicios ocultos, y el proveedor se compromete a cambiar los insumos que así lo ameriten en un plazo no mayor de **10 días hábiles** posteriores a la notificación que realice Servicios de Salud de Veracruz, por escrito a través de la Dirección de Salud Pública, conforme al **ANEXO N° 15**

Documento 23. Constancia de **entrega de muestras**, debidamente sellada por el almacén. En caso de no participar en dichos renglones, **deberá presentar escrito libre manifestando que no presenta propuestas de éstos**.

Documento 24. Carta de respaldo del (los) fabricante(s) y/o filial en México, y/o distribuidor primario, y/o titular del registro sanitario bajo protesta de decir verdad, donde acredite fehacientemente que el (los) fabricante(s) cuentan con la capacidad de producción de los renglones y que se obliga solidariamente con el licitante a cumplir fiel y oportunamente la oferta presentada en la licitación. La carta de respaldo deberá tener como **máximo 10 días hábiles de haber sido expedida** al momento del acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, y deberá ser específicamente para la presente licitación.

Documento 25. Copias simples, en anverso y reverso de cada renglón que oferte, de **Registros Sanitarios vigentes** expedidos por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, debidamente identificados por el número de renglón y clave propuesta, de cada uno de los renglones ofertados.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del Registro Sanitario, en donde bajo protesta de decir verdad, manifieste que el trámite de prórroga del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde a dicho producto.

En caso de que los insumos ofertados no requieran de registro sanitario, deberá anexar constancia oficial que lo exima del mismo.

Documento 26. Fotocopia del **certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS o Certificado de Calidad del país de origen.**

Documento 27. Toda la **información técnica** que indique las especificaciones y características de los insumos, teniendo que ser elaboradas en hojas membretadas de la empresa, utilizando el formato según el **ANEXO N° 16**, debiendo adjuntar a este formato, por cada renglón: la descripción técnica de los insumos ofertados, marcados, enumerados y debidamente referenciadas las características de acuerdo a lo solicitado en fichas técnicas, proporcionando fotografías, catálogos o folletos ilustrativos emitidos directamente por el fabricante, sin tachaduras, enmendaduras o modificaciones textuales de las características técnicas del bien ofertado, todo en idioma español.

Documento 28. Con la finalidad de agilizar el proceso de recepción y apertura de propuestas, así como el análisis y evaluación de la **propuesta técnica**, se solicita que los participantes presenten su propuesta por escrito, **en memoria USB, en programa Excel de office 2003-2007**, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas. En caso de existir diferencias entre el archivo digital y el impreso, se apegará al presentado en forma escrita. **La falta de observancia, constituirá motivo de descalificación del participante.**

16.2 Dentro del sobre de la **PROPUESTA ECONÓMICA** deberá incluirse la siguiente información:

Documento 1. Formato de oferta según **ANEXO N° 17** en el que deberán describir en forma detallada el número de renglón, la descripción del insumo, la cantidad ofertada, el precio unitario y el importe total ofertado.

Documento 2. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que sostendrá los precios ofertados aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, durante la vigencia del contrato y su ampliación si la hubiera. **ANEXO N° 18**

Documento 3. Documento en el que deberá estipular de manera clara y precisa las condiciones económicas de contratación de los insumos, conforme a la información solicitada en el **ANEXO No. 19**

Documento 4. Escrito donde manifiesta su consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Simplificada No. **LS-103T00000-018-2024**, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias. (**ANEXO No. 20**)

Documento 5. Escrito donde manifieste su compromiso, en caso de resultar adjudicado, de **presentar la fianza** solicitada en el **Punto 37** De las bases de la licitación, de acuerdo al texto estipulado en el **ANEXO N° 21**.

Documento 6. Con la finalidad de agilizar el proceso de recepción y apertura de propuestas, así como el análisis y evaluación de la **propuesta económica**, se solicita que los participantes presenten su propuesta por escrito, **en memoria USB, en programa Excel de office 2003-2007**, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas. En caso de existir diferencias entre el archivo digital y el impreso, se apegará al presentado en forma escrita. **La falta de observancia, constituirá motivo de descalificación del participante.**

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

PUNTO 17.- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo de conformidad con lo que establece el artículo 43 de la Ley Número 539, "con o sin la presencia de los participantes".

El referido acto se realizará en una sola etapa, así mismo, los licitantes deberán registrarse y hacer entrega de sus sobres con sus propuestas técnicas y económicas, en el lapso de **las 09:00 a las 10:00 horas del día 22 de Julio de 2024**, o bien, enviarse a través del servicio de mensajería postal o de mensajería certificada de conformidad con el artículo 32 de la Ley Número 539 y recibirse previo al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, en la **Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales**, sito en Soconusco N° 31, col. Aguacatal, C.P. 91130, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz; a los participantes que deseen estar presentes, se les recibirán sus propuestas hasta las **10:00 horas**. Cuando los participantes no vayan a estar presentes en dicho acto, deberán adjuntar un acuse para ser sellado de recibido, en el entendido de que toda propuesta que llegue extemporánea a la fecha y lapso establecido para la recepción de las proposiciones técnicas y económicas no será admitida.



PUNTO 18.- El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevará a cabo el día **22 de Julio de 2024 a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de SESVER, sito en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz. No se aceptará que un representante o apoderado legal, participe con dos o más empresas.

PUNTO 19.- Iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, no se permitirá el ingreso de propuesta alguna. Asimismo, no se podrán anexar documentos o hacer correcciones a las propuestas presentadas.

PUNTO 20.- Se llevará a cabo la presentación y apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas de los participantes, **descalificando aquellas** que hubieren omitido algún requisito o documento solicitado en estas bases, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 fracción I de la Ley Número 539.

PUNTO 21.- Los participantes descalificados podrán permanecer en el aula durante el resto del evento solo **en calidad de observadores**, debiendo abstenerse de intervenir o interrumpir el desarrollo del evento.

PUNTO 22.- El resultado de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas se hará constar en **acta circunstanciada**, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas, así como las que fueron descalificadas, asentando las razones por las que fueron desechadas.

PUNTO 23.- Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los proveedores cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas. Hecho lo anterior, la comisión de licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose a la revisión de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a su registro en el acta correspondiente, para proceder con posterioridad a la elaboración de los cuadros comparativos con los importes totales ofertados.

PUNTO 24.- Los miembros de la comisión de licitación rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión del fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega. En el acta referida se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso aquellas por las que se desestimaron las demás.



PUNTO 25.- Se procederá al cierre del acta circunstanciada en la que se hará constar el desarrollo de las acciones realizadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones Técnicas y Económicas, la cual será firmada al margen y al calce por la Comisión de Licitación, Representante(s) del OIC y todos los que en ella intervinieron. En caso de que alguno de los asistentes se rehúse a firmar el acta, se hará constar dicha decisión o acto indicando las razones. **"La omisión de la firma por parte de alguno de ellos, no invalidará su contenido y efectos".**

Al término de este evento, de conformidad con lo previsto en el artículo 43, fracción VII de la Ley Número 539, se turnarán a la **Dirección de Salud Pública**, como área requirente y evaluadora, los expedientes con las propuestas técnicas de los proveedores que no se descalificaron, quienes serán los responsables de realizar la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y de la emisión para del **dictamen técnico**, emitido éste, la comisión de licitación procederá a formular el **dictamen "técnico-económico"** y el **fallo** correspondiente.

PUNTO 26.- Los **sobres** que contengan las proposiciones económicas correspondientes a las técnicas que fueron descalificadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la comisión de licitación, los cuales les serán devueltos a los proveedores **5 días hábiles** posteriores contados a partir de la fecha de la emisión del fallo de la presente licitación, previa solicitud por escrito por parte del proveedor, dicho **sobre** se devolverá sin abrir.

En caso de no ser reclamados mediante escrito, permanecerán en resguardo dentro del expediente de licitación.

ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

PUNTO 27.- La comisión de licitación, con base en el análisis comparativo de las propuestas y en su propio presupuesto, elaborará un dictamen técnico-económico, en el que se harán constar las propuestas admitidas y las descalificadas; asimismo, expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás estipulaciones favorables a SESVER, indicando también las razones y causas por las que en su caso, se descalifique a uno o varios de los participantes. Asimismo, se señalarán los lugares que correspondan a los participantes de acuerdo al monto de sus propuestas.

Para la presente **licitación, el área responsable de verificar** la entrega de los insumos en tiempo y forma, de la información técnica de las presentes bases, del anexo técnico y de la evaluación de las proposiciones técnicas que se reciban, **será la Dirección de Salud**

Pública, y el área responsable de la contratación será el **Departamento de Adquisiciones** de SESVER.

PUNTO 28.- El dictamen se hará por escrito y contendrá los puntos resolutivos, expresando de manera resumida, clara y concreta en favor de quién se debe pronunciar el fallo para celebrar el (o los) contrato (s) de la presente licitación.

PUNTO 29.- SESVER, preferirá los insumos de tecnología y calidad superior a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal, de conformidad con el artículo 39 fracción XVIII de la Ley Número 539.

PUNTO 30.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

PUNTO 31.- Se descalificará a los licitantes que incurran en alguno de los siguientes supuestos:

1. No firmen de manera autógrafa todas y cada una de las hojas que integran las propuestas técnicas y económicas respectivamente, incluyendo los sobres que las contengan.
2. Presenten en un solo sobre, la propuesta técnica y económica.
3. Presenten información económica en la propuesta técnica o viceversa.
4. Omitan información, anexos o documentos requeridos en las bases para integrar la propuesta técnica y económica.
5. Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros a elevar los precios de los insumos; y,
6. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes bases con excepción del **punto 16 fracción V** del orden de las propuestas técnicas y económicas, el cual es únicamente de control para una mejor conducción del evento; así como de los índices de las propuestas técnicas y económicas.

PUNTO 32.- Queda prohibido a los participantes concertar posturas entre sí, de conformidad a lo que establece el artículo 46 de la Ley Número 539; así mismo, no podrán establecer cualquier contacto con algún o algunos de los miembros de la comisión de la presente licitación, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus propuestas,



esto último entendido desde el momento de la apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo correspondiente. La violación a lo anterior, dará motivo a su descalificación.

ELABORACIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO

PUNTO 33.- El dictamen técnico-económico y fallo se emitirá como lo establecen los artículos 44, 48, 50, 51 segundo párrafo y 57 segundo párrafo de la Ley Número 539 y se notificará por escrito a más tardar el día **25 de Julio de 2024 a las 10:00 horas**, en el Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicado en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130 en Xalapa Veracruz, con el apercibimiento para el o los proveedores que resulten adjudicados, que de no comparecer a suscribir el contrato respectivo, **dentro de los 5 días hábiles siguientes** a la notificación del fallo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya presentado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al **diez por ciento**, de conformidad con el artículo 63 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, vigente en el estado.

El fallo se hará público vía internet en la página web de la convocante <http://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2024/>, de conformidad a lo establecido en la Ley 875 de Transparencia. Los representantes de las empresas participantes deberán recogerlo y firmarlo de recibido en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, sito en Soconusco No 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz. El fallo contendrá los puntos resolutivos del dictamen y las observaciones a que haya lugar.

El fallo de la licitación, si no es posible emitirlo en el acto de recepción y apertura de proposiciones, deberá notificarse por escrito en un plazo máximo de tres días hábiles, con fundamento en el artículo 57 segundo párrafo de la Ley Número 539.

PUNTO 34.- Una vez desahogado el fallo y previo a la suscripción del contrato, en términos de la Ley Número 539 y demás disposiciones aplicables, se deberá recabar invariablemente la autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación, por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.

Al efecto, la Secretaría emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando o rechazando la solicitud de que se trate. En tanto no se cumpla con esta disposición, la Secretaría no podrá autorizar ni ministrar los recursos públicos solicitados por el Ente Público.



Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 31 de los Lineamientos Generales De Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz y Fe de Erratas al acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 de dichos lineamientos, y acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los citados lineamientos.

Para estar en condiciones de realizar la revisión del cumplimiento, será publicada en la plataforma SICABYS (Sistema Interno de Contrataciones y Adquisiciones de bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Veracruz), la documentación derivada del proceso de contratación.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

PUNTO 35.- El contrato derivado de la presente licitación se formalizará **dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo**, para lo cual, el licitante que resulte adjudicado deberá comparecer en el Departamento de Adquisiciones, sito en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

El Licitante que resulte adjudicado deberá sujetarse a las condiciones que se mencionen en el contrato derivado de la presente licitación.

Para suscribir el acuerdo de voluntades correspondiente, el proveedor adjudicado deberá enviar a **más tardar el día hábil siguiente a la notificación del fallo**, los documentos digitalizados que se mencionan a continuación al correo de **adquisiciones@ssaver.gob.mx**, con la finalidad de elaborar el contrato, debiendo exhibir al momento de la suscripción del mismo, fotocopia y original o copia certificada para su cotejo:

- **Identificación oficial vigente con fotografía** del licitante o de su representante legal.
- **Acta constitutiva de la empresa** con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, en su caso la última modificación a la misma y poder notarial del representante legal, en caso de que el licitante sea persona moral.
- **Acta de nacimiento** si el licitante es persona física.
- **Constancia de Situación Fiscal** del licitante, a que deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida.



- **Comprobante de domicilio** del licitante como lo son (recibo de agua, recibo de luz, recibo de teléfono), con una antigüedad no mayor de 2 meses.
- **Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones Estatales** (Expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación teniendo un máximo de 30 días de haber sido expedida).
- **Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales** (Emitida por el Servicio de Administración Tributaria, teniendo un máximo de 30 días de haber sido expedida).

En caso de no presentar la documentación completa y en tiempo, se cancelará el contrato correspondiente, elaborando el acta circunstanciada para tal efecto y comunicándolo a la comisión de licitación, en ese caso, procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al **diez por ciento**, de conformidad con el artículo 63 de la Ley Número 539.

PUNTO 36.- El contrato lo firmará el Director Administrativo de SESVER y el licitante ganador ó el representante legal de éste en su caso.

PUNTO 37.- Con fundamento en lo que establece el artículo 64, fracción II de la Ley Número 539 y Lineamientos Generales para el Otorgamiento, cancelación y efectividad, en su caso, de las pólizas de fianza que garanticen el cumplimiento de las obligaciones no fiscales y que se constituyan a favor del Gobierno del Estado de Veracruz, en actos y contratos administrativos que celebren las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial del Estado No. Ext. 040 de fecha 27 de enero de 2023, y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del o de los contratos correspondientes, la calidad de los productos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el licitante o licitantes que resulten adjudicados deberán entregar **dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato** correspondiente, **póliza de fianza** de cumplimiento expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe **del 10% (diez por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **ANEXO N° 21**. El incumplimiento en la entrega de la póliza dentro del plazo establecido, será causa de rescisión del contrato.

PUNTO 38.- Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, SESVER, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá pactar la ampliación mediante adéndum del contrato formalizado, siempre y cuando este no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida presupuestal que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación, el precio pactado originalmente. Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, en base al artículo 65 de la Ley Número 539.

PUNTO 39.- Con fundamento en los artículos 79, 80 y 81 de la Ley Número 539, SESVER podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del o los proveedores, así como revocarlos anticipadamente cuando concurran razones de interés público.

DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

PUNTO 40.- SESVER, a través de la Unidad Administrativa y apegándose al artículo 47 de la Ley Número 539, podrá declarar desierto el procedimiento de contratación cuando:

- I. No haya licitantes.
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas.
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas.
- IV. No lo permita el presupuesto.
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

La declaración que haga Servicios de Salud de Veracruz, de considerar desierta la licitación simplificada, se comunicará por escrito a los participantes.

PUNTO 41.- Si se declara desierta la licitación simplificada, la institución podrá adjudicar el contrato directamente y en caso de que se presentara sólo una propuesta, la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, de conformidad con el artículo 58 segundo párrafo de la Ley de la materia.

CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DE LOS RENGLONES EN CONCURSO.

PUNTO 42.- Cuando concurran razones de interés público, de caso fortuito o fuerza mayor, Servicios de Salud de Veracruz podrá proceder a la cancelación del concurso o la reducción de la cantidad de los insumos a adquirir, sin responsabilidad para Servicios de Salud de Veracruz, haciéndolo del conocimiento de los participantes de forma oportuna.

DEL RECURSO DE REVOCACIÓN

PUNTO 43.- Se hace del conocimiento de los participantes que los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación, podrán ser impugnados por el proveedor agraviado mediante recurso de revocación, mismo que se hará valer por escrito ante la Contraloría General del Estado. El término para interponer el recurso será de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, el cual se substanciará conforme a lo estipulado en las leyes aplicables, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 82, 83 fracción I y 84 de la Ley Número 539 y en apego a lo dispuesto en el título cuarto del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DE LAS INFRACCIONES

PUNTO 44.- Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida, con base en lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Número 539, se considerarán infracciones las siguientes:

- I. Proporcionar al ente público información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir en los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de los entes públicos;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con el ente público o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que le sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación;
- VIII. Las demás previstas por esta Ley o en otros ordenamientos aplicables.

DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES

PUNTO 45.- Con fundamento en el artículo 62 de la Ley Número 539, se aplicarán penas convencionales por mora y por incumplimiento total o parcial al o los participantes adjudicados en los siguientes supuestos:

I. Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrasé en la entrega de los insumos, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **cinco al millar** del monto total de los insumos no entregados en el tiempo establecido, por cada día hábil de atraso en la entrega de los insumos, el cual será deducido directamente del importe total a pagar.

II. La suma de dichas penas convencionales no deberá de exceder del monto de la fianza de cumplimiento del contrato. En tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

III. El pago quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, por concepto de pena convencional. En el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

IV. Se hará efectiva la fianza de cumplimiento, cuando el licitante incurra en incumplimiento parcial o total en la entrega de los insumos conforme a las condiciones pactadas en el contrato.

De conformidad con lo que establecen los artículos 73, 74 y 75 de la Ley Número 539, a los proveedores o licitantes que infrinjan esta Ley se les aplicarán las sanciones siguientes:

ARTÍCULO 73.-...

- I. Multa de cien a mil UMAS; y
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

ARTÍCULO 74.-....

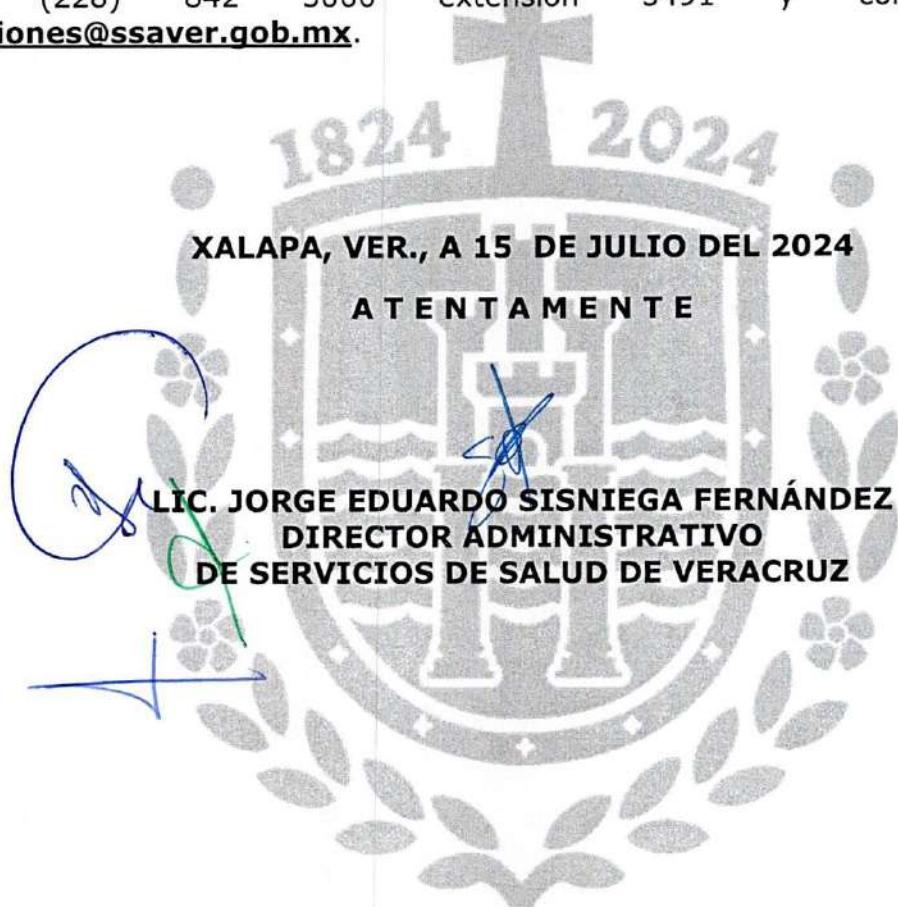
Al proveedor que, en forma reiterada infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de los demás Entes Públicos, y debiéndose incorporar dicha información a la Plataforma Digital Nacional en el sistema correspondiente.

ARTÍCULO 75.-....

Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan.

DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES

PUNTO 46.- En la presente licitación no habrá Junta de Aclaraciones; sin embargo, la comisión de licitación, podrá modificar o aclarar el contenido de estas bases hasta 24 horas antes del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, debiendo dar aviso de las modificaciones a los invitados a participar en la presente licitación. Para realizar consultas a las bases, podrán dirigirse a las oficinas del Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicadas en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, con teléfono (228) 842 3000 extensión 3491 y correo electrónico: adquisiciones@ssaver.gob.mx.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

ANEXOS TÉCNICOS POR PARTIDA



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

Nº LS-103T00000-018-2024 ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN, PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA"

PARTIDA 25301

NO. DE RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	010.000.6034.00	MIFEPRISTONA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: MIFEPRISTONA 200 MG.	ENVASE CON UNA TABLETA.	51
2	010.000.6203.00	BICTEGRAVIR/EMTRICITABINA/TENOFOVIR ALAFENAMIDA. TABLETA. BICTEGRAVIR SÓDICO 52.5 MG EQUIVALENTE A 50 MG DE BICTAGRAVIR, EMTRICITABINA 200 MG TENOFOVIR ALAFENAMIDA FUMARATO 28 MG EQUIVALENTE A 25 MG DE TENOFOVIR ALAFENAMIDA.	CAJA CON UN FRASCO CON 30 TABLETAS.	20
3	SAGARPA Q0001-304	TILETAMINA-ZOLAZEPAM AL 5% (USO VETERINARIO), FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y 1 AMPOLleta CON 5 ML, CONTIENE TILETAMINA 25G. ZOLAZEPAM 25G. EXPIRENTE CSP 100 ML.	FRASCO CON PRODUCTO LIOFILIZADO Y 5 ML. DE DILUYENTE.	235
4	SAGARPA Q0042-061	PENICILINA BENZATÍNICA (USO VETERINARIO). FRASCO CON 250 ML.	FRASCO 250 ML.	110
5	SAGARPA Q7833099	CLORHIDRATO DE XILACINA AL 2% (USO VETERINARIO) SOLUCIÓN INYECTABLE CAJA CON 1 FRASCO AMPULA CON 25 ML DE CLORHIDRATO DE XILACINA 20 MG.	FRASCO ÁMPULA CON 25 ML.	150



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

Nº LS-103T00000-018-2024 ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN, PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA"

PARTIDA 25401

NO. DE RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	060.456.036 7	GUANTES. PARA CIRUGÍA. DE LÁTEX NATURAL ESTÉRILES Y DESECHABLES. TALLAS: 8 1/2	PAR	1,668
2	060.456.038 3	GUANTES. PARA EXPLORACIÓN AMBIDIESTRO ESTÉRILES. DE LÁTEX DESECHABLES. TAMAÑOS: CHICO.	ENVASE CON 100 PIEZAS	234
3	060.483.014 1	HOJA PARA BISTURÍ. DE ACERO INOXIDABLE. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTÉRILES Y DESECHABLES. PIEZA. 15	ENVASE CON 100 PIEZAS	12
4	060.550.084 2	JERINGAS . DE PLÁSTICO. DESECHABLES CON AGUJA RETRACTABLE. CAPACIDAD: 3 ML. CALIBRE: 21 G LONGITUD: 25 MM.	ENVASE CON 100 PIEZAS	66
5	060.066.089 8	ANTISÉPTICOS. LÍQUIDO ANTISÉPTICO PARA LAVADO PRE Y POSTQUIRÚRGICO DE MANOS Y PIEL FORMULADO A BASE DE YODO POLIVINIL PIRROLIDONA EQUIVALENTE A 1.0% MÍNIMO DE YODO DISPONIBLE 10% MÍNIMO DE DETERGENTES NO IÓNICOS Y ESTABILIZADORES. DE AMPLIO ESPECTRO ANTIMICROBIANO.	ENVASE CON 4 LTS.	60
6	060.382.001 0	ESTERILIZANTE. SOLUCIÓN ESTERILIZANTE DE SUPEROXIDACIÓN CON PH NEUTRO NO CORROSIVA. SOLUCIÓN AL 100%.	ENVASE CON 250 ML A 5 L.	60
7	060.841.047 8	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO CORTANTE (19-26 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	328
8	060.841.089 0	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLIMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67-70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (35-37 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	100
9	060.841.262 3	SUTURAS. CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68 A 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (35-37 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	100
10	S/C	ÁCIDO GRABADOR, ACIDO FÓSFORICO AL 37%	JERINGA CON 12 GR.	27
11	S/C	AGUJA DENTAL ESTERIL DESECHABLE CORTA	CAJA CON 100 PIEZAS	50
12	S/C	AGUJAS PARA BIOPSIA	CAJA CON 10 PIEZAS	18
13	S/C	CAMPOS DENTALES DESECHABLES	CAJA CON 500 PIEZAS	10
14	S/C	CLIP MARCADOR PARA BIOPSIA DE MAMA 20 G X 5 CM.	CAJA CON 10 PIEZAS	2
15	S/C	CLIP MARCADOR PARA BIOPSIA DE MAMA 20 G X 7 CM	CAJA CON 10 PIEZAS	3
16	S/C	FILTRO TIPO ULPA	CAJA CON 30 PIEZAS	16
17	SC	HOJA DE BISTURÍ N.º 22	ENVASE CON 100 PIEZAS	24
18	S/C	KIT DE LIQUIDO REVELADOR Y FIJADOR DENTAL	KIT CON 2 FRASCOS	16
19	S/C	MICRO BRUSH (MICRO CEPILLO)	ENVASE CON 100 PIEZAS	30
20	S/C	PRE FILTRO VIRAL	CAJA CON 12 PIEZAS	15
21	S/C	RADIOGRAFÍA PERIAPICAL	CAJA C/ 100 PIEZAS	5
22	S/C	RESINA FOTOPOLIMERIZABLE DE MATERIAL MONOHÍBRIDO DE GRANO FINO	ESTUCHE CON 4 JERINGAS DE 4G.	15
23	S/C	RESINA FLOW	JERINGA CON 1 C.C.	35

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

Nº LS-103T00000-018-2024 ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN, PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA"

PARTIDA 25101

NO. DE RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	080.829.3575	REACTIVOS QUÍMICOS. ALCOHOL ETÍlico DE 96 °G L. TÉCNICO. FRASCO CON 1000 ML. TA.	FRASCO CON 1000 ML. TA	130
2	080.830.3473	REACTIVOS QUÍMICOS ÁCIDO CLORHÍDrico FUMANTE (MÍNIMO 37%). RA. ACS. FRASCO CON 1000 ML. TA.	FRASCO CON 1000 ML. TA.	1
3	080.830.6245	REACTIVOS QUÍMICOS RESINA SINTÉTICA DISUELTA EN XIOL (60%). FRASCO CON 1000 ML. TA.	FRASCO CON 1000 ML. TA.	3

PARTIDA 25501

NO. DE RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	080.265.0523	CUBREOBJETOS DE VIDRIO NO. 1. CON UN ESPESOR DE 0.13 A 0.16 MM. CON DIMENSIONES: 24 X 50 MM.	CAJA CON 150 PIEZAS	64
2	080.610.2398	MEDIOS DE TRANSPORTE. MEDIO DE TRANSPORTE CARY Y BLAIR. TUBOS PREPARADOS CON HISOPO. RTC	PIEZA	6000
3	080.729.0051	PORTAOBJETOS. DE VIDRIO RECTANGULARES DE GROSOR UNIFORME DE 75 X 25 X 0.8 A 1.1 MM. CON ESQUINAS Y UN EXTREMO ESMERILADO.	CAJA CON 50 PIEZAS	6
4	080.909.6506	TUBOS. TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE DE PLÁSTICO PET AL VACÍO (13 X 100 MM) DESECHABLE PARA ADULTO SIN ANTI COAGULANTE TAPÓN ROJO CON SILICÓN COMO LUBRICANTE Y ACTIVADOR DE COAGULACIÓN VOLUMEN DE DRENADO 6 ML (+0.3 ML). ETIQUETADOS INDIVIDUALMENTE CON NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD. CON TAPÓN DE SEGURIDAD. ESTÉRIL.	CAJA CON 100 TUBOS	195

PARTIDA 25901

NO. DE RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	S/C	TIRAS REACTIVAS PARA LA DETERMINACIÓN DE GLUCEMIA (FICHA ANEXA)	CAJA CON 50 TIRAS	100

FICHAS TÉCNICAS POR PARTIDA



PARTIDA 25401

RENGLÓN No. 10

HOJA: 1 DE 1	RENGLÓN:				
FICHA TÉCNICA					
NÚMERO DE PROCESO					
ÁREA REQUIERENTE	DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA				
ORIGEN DEL RECURSO	RAMO 33				
NOMBRE GENÉRICO					
ÁCIDO GRABADOR, ACIDO FÓSFORICO AL 37%					
PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
21107	25401	48	S/C	JERENGA CON 12 GR.	27
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS					
FT:	10				
<ul style="list-style-type: none"> * GEL GRABADOR CON ÁCIDO FÓSFORICO AL 37%. * TXOTRÓPICO. NO SE DERRAMA. * LIBRE DE SÍLICE. * PRESENTACIÓN EN GEL VISCOSIDAD MEDIA. * COLORACIÓN AZUL PARA FACILITAR EL LÍMITE VISIBLE. * CONTENIDO: JERUNGA CON 12 G. AL 37% * 5 PUNTAS DISPENSADORAS 					
					
CONDICIONES DE COMpra/CONTRATACIÓN					
GARANTÍA: NO APLICA					
CADUCIDAD: 18 MESES					
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO: NO APLICA					
INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO: NO APLICA					
MUESTRAS: SE REQUIERE MUESTRA PREVIA PARA VALIDAR					
NORMAS/ CERTIFICACIONES/ REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOF: CUMPLA CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA, ISO9001					
MANUALES DE OPERACIÓN Y/O SERVICIO: INSTRUCTIVO DE USO Y RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE EN ESPAÑOL					

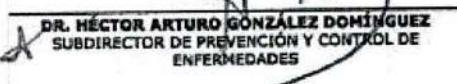
POR EL ÁREA REQUIERENTE

DRA. JESSICA KRISTAL PIOS MERCADANTE
DIRECTORA DE SALUD PÚBLICA

DR. HÉCTOR ARTURO GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ
SUBDIRECTOR DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE
ENFERMEDADES



RENGLÓN No. 11

HOJA: 1 DE 1	RENGLÓN:				
FICHA TÉCNICA					
NÚMERO DE PROCESO					
ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA				
ORIGEN DEL RECURSO	RAMO 33				
NOMBRE GENÉRICO					
AGUJA DENTAL ESTÉRIL DESECHABLE CORTA					
PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
21107	25401	48	S/C	CAJA CON 100 PIEZAS	50
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS					
PT:	11				
<ul style="list-style-type: none"> - AGUJA DENTAL ESTÉRIL DESECHABLE - ATÓXICAS - TUBOS DE PARED DE ACERO INOXIDABLE ULTRADELGADOS CON TRIPLE PUNTA DE AFILADO, SILICONADOS. - CÁNULA DE ACERO INOXIDABLE - CAPUCHÓN DE POLIPROPILENO (TAPA DE SEGURIDAD), CONO ROSCADO DE POLIPROPILENO - PUNTA BISELADA - ESTERILIZACIÓN POR ÓXIDO DE ETILENO - MEDIDAS: 30 CORTA (0.30 MM X 25 MM) 					
CONDICIONES DE COMpra/CONTRATACIÓN					
GARANTÍA: NO APLICA CADUCIDAD: 18 MESES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO: NO APLICA INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO: NO APLICA MUESTRAS: SE REQUIERE MUESTRA PREVIA PARA VALIDAR. NORMAS/ CERTIFICACIONES/ REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOF: CUMPLA CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA, ISO9001, N.º DE REG. SAN. 0189C2005 SSA, N.º DE REG. SAN. 2123C2016 SSA, N.º DE REG. SAN. 0150E2023 SSA.					
MANUALES DE OPERACIÓN Y/O SERVICIO: NO APLICA					
POR EL ÁREA REQUERENTE					
 DRA. JESSICA KRISTAL RÍOS MERCADANTE DIRECTORA DE SALUD PÚBLICA					
 DR. HÉCTOR ARTURO GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ SUBDIRECTOR DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES					

RENGLÓN No. 12

HOJA: 1 DE 1	RENGLÓN:				
FICHA TÉCNICA					
NÚMERO DE PROCESO					
ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA				
ORIGEN DEL RECURSO	RAMO 33				
NOMBRE GENÉRICO					
AGUJAS PARA BIOPSIA					
PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
21320	25401	48	S/C	CAJA CON 10 PIEZAS	10
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS					
PT:	12				
<ul style="list-style-type: none"> * AGUJA PARA BIOPSIA DESECHABLE * TIPO: TRUCUT MN-1410 * LONGITUD: 9.65 CM. * CALIBRE: 14 G. * TRIPLE BISELADO EN PUNTA 					
CONDICIONES DE COMPRA/CONTRATACIÓN					
GARANTÍA: NO APLICA. CADUCIDAD: 18 MESES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO: NO APLICA. INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO: NO APLICA. MUESTRAS: SE REQUIERE MUESTRA PREVIA PARA VALIDAR. NORMAS/ CERTIFICACIONES/ REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOP: CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS EMITIDO POR LA COFEPRIS. MANUALES DE OPERACIÓN Y/O SERVICIO: NO APLICA.					
POR EL ÁREA REQUERENTE					
 DRA. JESSICA KRISTAL RIOS MERCADANTE X DIRECTOR DE SALUD PÚBLICA					
 DR. HÉCTOR ARTURO GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ X SUBDIRECTOR DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES					

RENGLÓN No. 13

HOJA: 1 DE 1	RENGLÓN:				
FICHA TÉCNICA					
NÚMERO DE PROCESO					
ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA				
ORÍGEN DEL RECURSO	RAMO 33				
NOMBRE GENÉRICO					
CAMPOS DENTALES DESECHABLES					
PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
21107	25401	4B	S/C	CASA CON 500 PIEZAS	10
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS					
FT:	13				
<ul style="list-style-type: none"> • CAMPOS DENTALES DESECHABLES • COLORES BLANCO, ROSA, LILA, AZUL Y VERDE • CAMPOS DE 33 CM X 45.7 CM • DOS PLIEGOS DE PAPEL CON REVERSO DE POLIETILENO • COMPRIMIDOS POR CALOR, DE ALTA RESISTENCIA Y MAYOR ABSORCIÓN 					
CONDICIONES DE COMPRA/CONTRATACIÓN					
GARANTÍA: NO APLICA					
CADUCIDAD: 18 MESES					
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO: NO APLICA					
INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO: NO APLICA					
MUESTRAS: SE REQUIERE MUESTRA PREVIA PARA VALIDAR.					
NORMAS/ CERTIFICACIONES/ REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOF: CUMPLA CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA, ISO9001					
MANUALES DE OPERACIÓN Y/O SERVICIO: NO APLICA					

POR EL ÁREA REQUERENTE

DRA. JESSICA KRISTAL RÍOS MERCADANTE
DIRECTORA DE SALUD PÚBLICA

DR. HÉCTOR ARTURO GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ
SUBDIRECTOR DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE
ENFERMEDADES



RENGLÓN No. 14

HOJA: 1 DE 1	RENGLÓN:				
FICHA TÉCNICA					
NÚMERO DE PROCESO					
ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA				
ORÍGEN DEL RECURSO	RAMO 33				
NOMBRE GENÉRICO					
CLIP MARCADOR PARA BIOPSIA DE MAMA 20G X 5 CM					
PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
21320	25401	48	S/C	CAJA CON 10 PIEZAS	2
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS					
FTI	14				
<ul style="list-style-type: none"> • MARCADOR DE GLÁNDULA MAMARIA CON GUÍAS TÁCTILES A LO LARGO DEL CABLE CON INTERVALOS DE 1 CM CON REALCE ECOGRÁFICO. • AGUJAS CON GUÍAS ECOGÉNICAS PARA MARCAJE DE LESIONES EN LA GLÁNDULA MAMARIA. • CONSTA DE: AGUJA INTRODUCTORA, REALCE ECOGRÁFICO, MARCAS DE REFERENCIA CENTIMETRADAS, MARCAS DE ORIENTACIÓN PARA COLOCACIÓN DEL ARPÓN, PARTE DENTADA, CUENTAS DE RELIEVE, GUÍA DE LOCALIZACIÓN Y CUENTA DE APLICACIÓN PALPABLE. • MEDIDA DE LA AGUJA: AGUJA DE 20 G X 5 CM. • LONGITUD DE LA GUÍA PARA MARCAJE: 20 CM. 					
CONDICIONES DE COMpra/CONTRATACIÓN					
<p>GARANTÍA: NO APLICA.</p> <p>CADUCIDAD: 18 MESES</p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO: NO APLICA.</p> <p>INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO: NO APLICA.</p> <p>MUESTRAS: SE REQUIERE MUESTRA PREVIA PARA VALIDAR.</p> <p>NORMAS/ CERTIFICACIONES/ REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOP: CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS EMITIDO POR LA COFEPRIS.</p> <p>MANUALES DE OPERACIÓN Y/O SERVICIO: NO APLICA.</p>					

POR EL ÁREA REQUERENTE

DRA. JESSICA KRISTAL RÍOS MERCADANTE
DIRECTORA DE SALUD PÚBLICA

DR. HÉCTOR ARTURO GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ
SUBDIRECTOR DE PRÉVENCION Y CONTROL DE
ENFERMEDADES

RENGLÓN No. 15

HOJA: 1 DE 1	RENGLÓN:				
FICHA TÉCNICA					
NÚMERO DE PROCESO					
ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA				
ORÍGEN DEL RECURSO	RAMO 33				
NOMBRE GENÉRICO					
CLIP MARCADOR PARA BIOPSIA DE MAMA 20G X 7 CM					
PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
21320	25401	48	S/C	CAJA CON 10 PIEZAS	3
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS					
FT:	15				
<ul style="list-style-type: none"> • MARCADOR DE GLÁNDULA MAMARIA CON GUÍAS TÁCTILES A LO LARGO DEL CABLE CON INTERVALOS DE 1 CM CON REALCE ECOGRÁFICO. • AGUJAS CON GUÍAS ECOGÉNICAS PARA MARCAJE DE LESIONES EN LA GLÁNDULA MAMARIA. • CONSTA DE: AGUJA INTRODUCTORA, REALCE ECOGRÁFICO, MARCAS DE REFERENCIA CENTIMETRADAS, MARCAS DE ORIENTACIÓN PARA COLOCACIÓN DEL ARPÓN, PARTE DENTADA, CUENTAS DE RELIEVE, GUÍA DE LOCALIZACIÓN Y CUENTA DE APLICACIÓN PALPABLE. • MEDIDA DE LA AGUJA: AGUJA DE 20 G X 7 CM. • LONGITUD DE LA GUÍA PARA MARCAJE: 20 CM. 					
CONDICIONES DE COMPRA/CONTRATACIÓN					
<p>GARANTÍA: NO APLICA</p> <p>CADUCIDAD: 18 MESES</p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO: NO APLICA.</p> <p>INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO: NO APLICA.</p> <p>MUESTRAS: SE REQUIERE MUESTRA PREVIA PARA VALIDAR.</p> <p>NORMAS/ CERTIFICACIONES/ REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOF: CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS EMITIDO POR LA COFEPRIS.</p> <p>MANUALES DE OPERACIÓN Y/O SERVICIO: NO APLICA.</p>					

POR EL ÁREA REQUERENTE

DRA. JESSICA KELSTAI RÍOS MERCADANTE
DIRECTORA DE SALUD PÚBLICA

DR. HÉCTOR ARTURO GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ
SUBDIRECTOR DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE
ENFERMEDADES



RENGLÓN No. 16

HOJA: 1 DE 1	RENGLÓN:				
FICHA TÉCNICA					
NÚMERO DE PROCESO					
ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA				
ORÍGEN DEL RECURSO	RAMO 33				
NOMBRE GENÉRICO					
FILTRO TIPO ULPA					
PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
21306	25401	48	S/C	CAJA CON 30 PIEZAS	16
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS					
FT:	16				
<ul style="list-style-type: none">* FILTRO VIRAL.* FILTRO TIPO ULPA PARA EVACUADOR DE HUMO* CAPTURA PARCÍCULAS DE HASTA 0.14 MICRAS* COMPATIBLE CON MOD. P6080					
CONDICIONES DE COMPRA/CONTRATACIÓN					
GARANTÍA: NO APLICA					
CADUCIDAD: 18 MESES					
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO: NO APLICA.					
INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO: NO APLICA.					
MUESTRAS: SE REQUIERE MUESTRA PREVIA PARA VALIDAR.					
NORMAS/ CERTIFICACIONES/ REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOF: CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS EMITIDO POR LA COFEPRIS.					
MANUALES DE OPERACIÓN Y/O SERVICIO: NO APLICA.					

POR EL ÁREA REQUERENTE

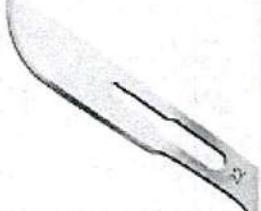
DRA. JESSICA KRISTAL RÍOS MERCADANTE
DIRECTORA DE SALUD PÚBLICA

DR. HÉCTOR ARTURO GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ
SUBDIRECTOR DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE
ENFERMEDADES





RENGLÓN No. 17

HOJA: 1 DE 1	RENGLÓN:				
FICHA TÉCNICA					
NÚMERO DE PROCESO					
ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA				
ORIGEN DEL RECURSO	RAMO 33				
NOMBRE GENÉRICO					
HOJA DE BISTURÍ NO. 22					
PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
21110	25401	48	S/C	ENVAJE CON 100 PIEZAS	24
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS					
PT:	17				
<ul style="list-style-type: none"> • HOJA PARA BISTURÍ NO. 22 • COMPATIBLE CON MANGO NO. 4 • ACERO INOXIDABLE CARBONO RECTIFICADO • CON FIJO DE ALTA PRECISIÓN 					
CONDICIONES DE COMpra/CONTRATACIÓN					
GARANTÍA: NO APLICA CADUCIDAD: 18 MESES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO: NO APLICA INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO: NO APLICA MUESTRAS: SE REQUIERE MUESTRA PREVIA PARA VALIDAR NORMAS/ CERTIFICACIONES/ REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOF: CUMPLA CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA, ISO9001. Nú. DE REG. SAN. 0189C2005 SSA, Nú. DE REG. SAN. 2123C2016 SSA, Nú. DE REG. SAN. 0150E2023 SSA.					
MANUALES DE OPERACIÓN Y DE SERVICIO: NO APLICA					
POR EL ÁREA REQUERENTE					
 DRA. JESSICA KRISTAL RÍOS MERCADANTE DIRECTORA DE SALUD PÚBLICA					
 DR. HÉCTOR ARTURO GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ SUBDIRECTOR DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES					





RENGLÓN No. 18

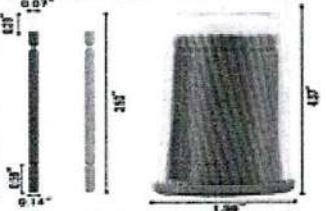
HOJA: 1 DE 1	RENGLÓN:				
FICHA TÉCNICA					
NÚMERO DE PROCESO					
ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA				
ORIGEN DEL RECURSO	RAMO 33				
NOMBRE GENÉRICO					
KIT DE LIQUIDO REVELADOR Y FIJADOR DENTAL					
PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
21107	25403	48	S/C	KIT CON 2 FRASCOS	18
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS					
PT:	18				
<ul style="list-style-type: none"> - LÍQUIDOS DE REVELADO RADIOLÓGICO DENTAL - EL KIT DEBE INCLUIR: - REVELADOR DE 500 ML - FIJADOR DE 500 ML - DOS BOTELLAS DE PLÁSTICO, CON PESO DE 150 GR. CADA UNO - TAPA ROJA Y AZUL 					
					
CONDICIONES DE COMpra/CONTRATACIÓN					
GARANTÍA: NO APlica					
CADUCIDAD: 18 MESES					
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO: NO APlica					
INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO: NO APlica					
MUESTRAS: SE REQUIERE MUESTRA PREVIA PARA VALIDAR					
NORMAS/ CERTIFICACIONES/ REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOF: CUMPLA CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA, ISO9001					
MANUALES DE OPERACIÓN Y/O SERVICIO: INSTRUCTIVO DE USO Y RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE - EN ESPAÑOL					

POR EL ÁREA REQUERENTE

DRA. JESSICA KRISTAL RÍOS MERCADANTE
DIRECTORA DE SALUD PÚBLICA

DR. HÉCTOR ARTURO GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ
SUBDIRECTOR DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE
ENFERMEDADES

RENGLÓN No. 19

HOJA: 1 DE 1	RENGLÓN:				
FICHA TÉCNICA					
NÚMERO DE PROCESO					
ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA				
ORÍGEN DEL RECURSO	RAMO 33				
NOMBRE GENÉRICO					
MICRO BRUSH (MICRO CEPILLO)					
PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
21107	25401	48	S/C	ENVASE CON 100 PIEZAS	30
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS					
FT:	19				
<ul style="list-style-type: none"> • MICROCEPILLOS CON PUNTAS Y CUELLO FLEXIBLES DE ALTA PRECISIÓN • CON FIBRAS NO ABSORBENTES • PARA LA APLICACIÓN DE GELES, CREMAS, RESINAS Y BLANQUEADORES • CERDAS DE NYLON • CON DIÁMETRO DE 102 MM 					
					
CONDICIONES DE COMpra/CONTRATACIÓN					
GARANTÍA: NO APLICA CADUCIDAD: 18 MESES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO: NO APLICA INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO: NO APLICA MUESTRAS: SE REQUIERE MUESTRA PREVIA PARA VALIDAR NORMAS/ CERTIFICACIONES/ REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOF: CUMPLA CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA, ISO9001					
MANUALES DE OPERACIÓN Y/O SERVICIO: INSTRUCTIVO DE USO Y RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE - EN ESPAÑOL					
POR EL ÁREA REQUERENTE					
 <p>DRA. JESSICA KRISTAL RÍOS MERCADANTE DIRECTORA DE SALUD PÚBLICA</p>					
 <p>DR. HÉCTOR ARTURO GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ SUBDIRECTOR DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES</p>					

RENGLÓN No. 20

HOJA: 1 DE 1	RENGLÓN:				
FICHA TÉCNICA					
NÚMERO DE PROCESO					
ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA				
ORÍGEN DEL RECURSO	RAMO 33				
NOMBRE GENÉRICO					
PRE FILTRO VIRAL					
PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
21306	25401	48	S/C	CAJA CON 12 PIEZAS	15
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS					
PT:	20				
<ul style="list-style-type: none"> * PREFILTROS VIRAL. * PREFILTROS DE REMPLAZO CON CARBÓN ACTIVADO * PARA EVACUADOR DE HUMO COMPATIBLE CON MOD. P6080 					
					
CONDICIONES DE COMpra/CONTRATACIÓN					
GARANTÍA: NO APLICA CADUCIDAD: 18 MESES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO: NO APLICA. INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO: NO APLICA. MUESTRAS: SE REQUIERE MUESTRA PREVIA PARA VALIDAR. NORMAS/ CERTIFICACIONES/ REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOF: NO APLICA. MANUALES DE OPERACIÓN Y/O SERVICIO: NO APLICA.					

POR EL ÁREA REQUERENTE

DRA. JESSICA KRISTAL RIOS MERCADANTE
DIRECTORA DE SALUD PÚBLICA

X

DR. HÉCTOR ARTURO GONZALEZ DOMÍNGUEZ
SUBDIRECTOR DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE
ENFERMEDADES

RENGLÓN No. 21

HOJA: 1 DE 1	RENGLÓN:				
FICHA TÉCNICA					
NÚMERO DE PROCESO					
ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA				
ORIGEN DEL RECURSO	RAMO 33				
NOMBRE GENÉRICO					
RADIOGRAFÍA PERIAPICAL					
PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
21107	25401	4B	S/C	CAJA CON 100 PIEZAS	5
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS					
FT:	21				
<ul style="list-style-type: none"> • KIT DE 100 RADIOGRAFÍAS PERIAPICALES • TAMAÑO: ADULTO • PELÍCULA DENTAL QUE GENERA IMÁGENES DE RAYOS X DE ALTA CALIDAD 					
CONDICIONES DE COMpra/CONTRATACIÓN					
GARANTÍA: NO APLICA CADUCIDAD: 18 MESES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO: NO APLICA INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO: NO APLICA MUESTRAS: SE REQUIERE PRESENTAR MUESTRA NORMAS/ CERTIFICACIONES/ REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOP: CUMPLA CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA, ISO9001 MANUALES DE OPERACIÓN Y/O SERVICIO: INSTRUCTIVO DE USO Y RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE EN ESPAÑOL					

POR EL ÁREA REQUERENTE

DRA. JESSICA KRISTAL RIOS MERCADANTE
DIRECTORA DE SALUD PÚBLICA

DR. HÉCTOR ARTURO GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ
SUBDIRECTOR DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE
ENFERMEDADES

RENGLÓN No. 22

HOJA: 1 DE 1	RENGLÓN:				
FICHA TÉCNICA					
NÚMERO DE PROCESO					
ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA				
ORÍGEN DEL RECURSO	RAMO 33				
NOMBRE GENÉRICO					
RESINA FOTOPOLIMERIZABLE DE MATERIAL MONOHÍBRIDO DE GRANO FINO					
PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
21107	25401	45	S/C	ESTUCHE CON 4 JERENGAS DE 4G.	15
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS					
FT:	22				
<ul style="list-style-type: none"> • A BASE DE RELLENO CERÁMICO • ALTA RADIOPACIDAD (400%) • LIBERA IONES DE FLÚOR • PARA RESTAURACIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES 					
INCLUYE: <ul style="list-style-type: none"> • 4 JERENGAS DE 4G. CADA UNA CON TONOS: 140, 210, 230 Y 310 • 1 ADHESIVO DENTAL DE 6 G., SOLVENTE DE ETANOL/AGUA • DEBE CONTENER COPOLÍMERO DE VITROBOND RESISTENTE A LA HUMEDAD • TAPA ABATIBLE QUE EVITA GÓTEO Y QUE EL RELLENO SE SEDIMENTE • 1 DESMINERALIZANTE (ACIDO GRABADOR) 5 ML 					
CONDICIONES DE COMPRA/CONTRATACIÓN					
GARANTÍA: NO APLICA					
CADUCIDAD: 18 MESES					
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO: NO APLICA					
INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO: NO APLICA					
MUESTRAS: SE REQUIERE MUESTRA PREVIA PARA VALIDAR.					
NORMAS/ CERTIFICACIONES/ REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOP: CUMPLA CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA, ISO9001					
MANUALES DE OPERACIÓN Y/O SERVICIO: INSTRUCTIVO DE USO Y RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE EN ESPAÑOL					

POR EL ÁREA REQUERENTE

DRA. JESSICA KRISTAL RÍOS MERCADANTE
DIRECTORA DE SALUD PÚBLICA

DR. HÉCTOR ARTURO GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ
SUBDIRECTOR DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE
ENFERMEDADES

RENGLÓN No. 23

HOJA: 1 DE 1	RENGLÓN:				
FICHA TÉCNICA					
NÚMERO DE PROCESO					
ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA				
ORÍGEN DEL RECURSO	RAMO 33				
NOMBRE GENÉRICO					
RESINA FLOW					
PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
21107	25401	48	S/C	JERINGA CON 1 C.C.	35
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS					
FT:	23				
<ul style="list-style-type: none"> - RESTAURADOR FLUIDO DE BAJA VISCOSIDAD, FOTOPOLIMERIZADA POR LUZ VISIBLE, Y RADIOPACA. - EMPACADO EN JERINGAS DE 1 CC. - DISPENSACIÓN DIRECTA DESDE UNA PUNTA DISPENSADORA DESECHABLE PRE-DOBLADA - TONO A2 - RESINA FLUIDA FOTOPOLIMERIZABLE - RADIOPACA - NANO-HÍBRIDO BASADO EN LA TECNOLOGÍA NANO-OPTIMIZADA. 					
CONDICIONES DE COMPRA/CONTRATACIÓN					
GARANTÍA: NO APLICA					
CADUCIDAD: 18 MESES					
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO: NO APLICA					
INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO: NO APLICA					
MUESTRAS: SE REQUIERE MUESTRA PRÉVIA PARA VALIDAR.					
NORMAS/ CERTIFICACIONES/ REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOF: CUMPLA CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA, ISO9001					
MANUALES DE OPERACIÓN Y/O SERVICIO, INSTRUCTIVO DE USO Y RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE EN ESPAÑOL.					

POR EL ÁREA REQUERENTE

DRA. JESSICA KRISTAL RIOS MERCADANTE
DIRECTORA DE SALUD PÚBLICA

DR. HÉCTOR ARTURO GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ
SUBDIRECTOR DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE
ENFERMEDADES



PARTIDA 25901

RENGLÓN No. 1

HOJA: 1 DE 1	RENGLÓN:				
FICHA TÉCNICA					
NÚMERO DE PROCESO					
ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA				
ORIGEN DEL RECURSO	RAMO 33				
NOMBRE GENÉRICO					
TIRES REACTIVAS PARA LA DETERMINACIÓN DE GLUCEMIA					
PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
21304	25901	48	SJC	CAJA CON 50 TIRES	100
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS					
FT:	1				
<ul style="list-style-type: none"> •- FRASCO CON 50 TIRES •- ENVASE SEGURO PARA SU TRASLADO Y MANIPULACIÓN •- TUBO CON CIERRE HERMÉTICO PARA LA ADECUADA CONSERVACIÓN DE LAS TIRES REACTIVAS •- VOLUMEN DE MUESTRA ≥1-2µL (UNA GOTTA DE SANGRE) •- COMPRIMIDOS POR CALOR, DE ALTA RESISTENCIA Y MAYOR ABSORCIÓN •- MEDICIÓN A TRAVÉS DE DETERMINACIÓN FOTOMÉTRICA DE LA GLUCOSA •- COMPATIBLE CON GLUCÓMETRO ACCU-CHEK ACTIVE 					
					
CONDICIONES DE COMpra/CONTRATACIÓN					
GARANTÍA: NO APLICA.					
CADUCIDAD: 18 MESES					
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO: NO APLICA.					
INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO: NO APLICA.					
MUESTRAS: SE REQUIERE MUESTRA PREVIA PARA VALIDAR.					
NORMAS/ CERTIFICACIONES/ REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOP: NO APLICA					
MANUALES DE OPERACIÓN Y/O SERVICIO: NO APLICA.					

POR EL ÁREA REQUERENTE

DRA. JESSICA KRISTAL RIOS MERCADANTE
DIRECTORA DE SALUD PÚBLICA

DR. HÉCTOR ARTURO GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ
SUBDIRECTOR DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE
ENFERMEDADES



ANEXO No. 1

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-018-2024
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN,
PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD
PÚBLICA.**

El que suscribe (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa “ ”), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-018-2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE “MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN, PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA”**.

Registro Federal de Contribuyentes:	Delegación o municipio:
Domicilio	
Calle y Número:	
Colonia:	Entidad Federativa:
Código Postal:	Correo electrónico:
Teléfonos:	
Número de Escritura, así como el nombre y número del notario ante la cual se dio Fe de la misma y fecha:	
Relación de Accionistas:	
Apellido Paterno	Apellido Materno
Descripción del Objeto Social:	
Reforma al acta constitutiva:	
Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades	
Escritura Pública Número:	Fecha:
Nombre número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó	

(Lugar y fecha)

**Protesto lo necesario
(Firma)**

Nota: El presente formato deberá ser producido por cada participante, debiendo respetar su contenido, en papel membretado de la empresa Licitante.

ANEXO No. 2

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-018-2024
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN,
PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD
PÚBLICA.

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (**nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa** " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el domicilio, teléfono y correo electrónico para oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y, en su caso, resoluciones administrativas derivadas de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-018-2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN, PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA"**, son los señalados a continuación:

Domicilio:

Correo electrónico:

Teléfono:

En el supuesto de que, durante la vigencia del Contrato, cambie los datos de contacto mencionados anteriormente, lo notificaré por escrito a la Dirección Administrativa de SESVER.

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.

ANEXO No. 3

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-018-2024
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN,
PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD
PÚBLICA.**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

El que suscribe, (**nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa** " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, presentaré Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, que deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del Contrato respectivo, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

NOTA: Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del Estado, deberán comprometerse a presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales, en la cual se indica que se encuentra debidamente inscrito y no causa obligaciones fiscales).

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-018-2024
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN,
PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD
PÚBLICA.**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco y acepto los procedimientos establecidos en la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así mismo, que conozco las bases de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-018-2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN, PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA"** y acepto todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y en sus anexos.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-018-2024
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN,
PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD
PÚBLICA.**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " _____"), manifiesto bajo protesta de decir verdad que me abstendré de llevar a cabo conductas (por mí mismo/ por mi representada) o a través de interpósta persona, que puedan hacer que los funcionarios encargados de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-018-2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN, PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA"**, induzcan o alteren las evaluaciones de mis proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.

ANEXO No. 6

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-018-2024
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN,
PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD
PÚBLICA.**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

En relación a **LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-018-2024, RELATIVA
A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN, PRODUCTOS
QUÍMICOS, Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA"**, y en cumplimiento a las Bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto
bajo protesta de decir verdad que (**nombre de la persona física o nombre de la
empresa " "**), (**no me encuentro o no se encuentra**) en ninguno de los
supuestos que establece el artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones,
Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de
Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-018-2024
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN,
PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD
PÚBLICA.**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

En relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-018-2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN, PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA"** y en cumplimiento al Artículo 25 fracción IV de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave... (Continuar el texto según el caso):

Persona física:

...el que suscribe (nombre completo) _____ me permite manifestar que no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

Persona moral:

...el que suscribe (nombre completo) _____ Representante Legal de la Empresa (persona moral) _____ y los Socios o Accionistas (detallar nombres) _____ que ejercen control sobre la Sociedad, me permite manifestar que no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

C.c.p. L.C. José Luis García Zamora. - Encargado en el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en Servicios de Salud de Veracruz. - Para su conocimiento. Ubicado en Xalapeños Ilustres nº 3, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.

ANEXO No. 8

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-018-2024
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN,
PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD
PÚBLICA.

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, queuento con los recursos humanos, técnicos y financieros suficientes para cumplir con los términos y condiciones que se establecen en las Bases de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-018-2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN, PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA".**

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-018-2024
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN,
PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD
PÚBLICA.**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, los gastos de traslado, aseguramiento, participación y preparación de mis Proposiciones para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-018-2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN, PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA"**, correrán por mi cuenta, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-018-2024
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN,
PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD
PÚBLICA.**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, libero a **SESV ER** de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, derechos de autor, propiedad intelectual, administrativa o de cualquier otra índole derivada de la contratación objeto de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-018-2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN, PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA".**

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.

ANEXO No. 11

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-018-2024
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN,
PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD
PÚBLICA.

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco el Aviso de Privacidad para la Protección de Datos Personales, de conformidad con lo establecido en la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.

ANEXO No. 12

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-018-2024
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN,
PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD
PÚBLICA.**

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi domicilio, ubicado en la calle _____, número _____, colonia _____, C.P. _____, ciudad _____, estado _____, coincide con el de la Constancia de Situación Fiscal presentada, así mismo, anexo reporte fotográfico reciente, en el cual se advierte número exterior del domicilio, fachada, interior y la nomenclatura de la calle en la que se encuentra dicho inmueble.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Deberán agregarse las fotos necesarias que respalden este documento.

ANEXO No. 13

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-018-2024
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN,
PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD
PÚBLICA.**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa “ ”), manifiesto bajo protesta de decir verdad que se me comprometo a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-018-2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE “MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN, PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA”.**

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.

ANEXO No. 14

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-018-2024

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN,
PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD
PÚBLICA.

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

PRESENTE

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que autorizo que Servicios de Salud de Veracruz, realice visitas a mis instalaciones ubicadas en la calle _____, número _____, colonia _____, C.P. _____, ciudad _____, estado _____, teléfono _____, el responsable de atender la visita será _____, en horario de _____ los días _____; previo a la emisión del fallo y brindaré todas las facilidades necesarias.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-018-2024
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN,
PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD
PÚBLICA.**

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por medio del presente y en carácter de Representante Legal de la Empresa (Razón Social o Nombre del Participante) me comprometo **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que en caso de resultar adjudicado en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-018-2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN, PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA**, los insumos en la presente licitación contarán con un **Periodo mínimo de Caducidad y/o Garantía de 18 meses**, contados a partir de la fecha de entrega en el Almacén correspondiente, además estarán garantizados contra defectos de fabricación, composición, o vicios ocultos, por un año, comprometiéndome a cambiar los insumos que así lo ameriten en un plazo no mayor de **10 Días hábiles** posteriores a la notificación que realice Servicios de Salud de Veracruz, Vía Telefónica o por Escrito a través de la Dirección de Salud Pública.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.

ANEXO No. 16

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPOSICIÓN TÉCNICA

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-018-2024
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN,
PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD
PÚBLICA.**

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO

FECHA: _____

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA LICITANTE CUANTAS VECES SEA NECESARIO, RESPETANDO SU CONTENIDO. (INCLUYE DE ENCABEZADO A PIE DE PÁGINA CONSIDERANDO LOS RECUADROS DE FIRMAS)

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPOSICIÓN ECONÓMICA

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-018-2024
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN,
PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD
PÚBLICA.**

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO

FECHA: _____

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido. (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-018-2024
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN,
PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD
PÚBLICA.

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " _____"), manifiesto bajo protesta de decir verdad que se me comprometo a **sostener los precios ofertados aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza** a partir del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-018-2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN, PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA"**, durante la vigencia del contrato y su ampliación si la hubiera.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-018-2024
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN,
PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD
PÚBLICA.**

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Con relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-018-2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN, PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA"**, me permito asentar las siguientes condiciones económicas de contratación:

- A. LA FORMA DE ENTREGA DE LOS INSUMOS. (DESCRIBIR)
- B. EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS INSUMOS. (DESCRIBIR)
- C. EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS INSUMOS. (DESCRIBIR)
- D. LA FORMA DE PAGO. (DESCRIBIR)
- E. EL PLAZO DE SOSTENIMIENTO DE LOS PRECIOS. (DESCRIBIR)
- F. DE SER EL CASO, TODAS AQUELLAS CONDICIONES QUE BENEFICIEN A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LAS QUE SERÁN TOMADAS EN CONSIDERACIÓN EN LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE. (DESCRIBIR SI ES EL CASO)

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-018-2024
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN,
PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD
PÚBLICA.**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

Por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad, mi consentimiento para que, en caso de resultar adjudicado en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-018-2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN, PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA**, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias electrónicas de conformidad a los datos siguientes:

1. Nombre del titular de la cuenta:
2. Banco:
3. Número de Cuenta (18 Dígitos):
4. Sucursal:
5. Población:
6. Nombre de la persona que autoriza: (*)
7. Puesto o cargo en la empresa:
* NOTA: Deberá tener firma autorizada en la cuenta de referencia.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-018-2024
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN,
PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD
PÚBLICA.**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

Por este conducto y en carácter de representante legal de la empresa (razón social o nombre del participante) me permito manifestar, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Simplificada número **LS-103T00000-018-2024**, me comprometo a presentar la fianza solicitada en el punto 37 de las bases de acuerdo al siguiente texto:

(Institución de fianzas) DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO: (Anotar domicilio).

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (Número de oficio y fecha).

(Datos de la póliza)

NÚMERO: (Número asignado por la institución de fianzas)

MONTO AFIANZADO: (Con letra y número, sin incluir el I.V.A.)

MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.

BENEFICIARIO: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

R.F.C.: SFP000520C28

DOMICILIO: Avenida Xalapa número 301, Colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO: (Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

CONTRATANTE: (Anotar la dependencia o entidad contratante).

CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATANTE: (Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y SU NATURALEZA: (Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

La obligación garantizada será Indivisible y, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas. Para garantizar por el fiado: (anotar el nombre del fiado ya sea persona física o moral), con R.F.C. (anotar R.F.C. de la persona física o moral fiada) y domicilio (anotar el domicilio consignado en el acto o contrato), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato público número (anotar el número, tipo y descripción del contrato) de (anotar la fecha de celebración del contrato), celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la (anotar la denominación de la dependencia o entidad) y dicho fiado, cuyo objeto se hace consistir en (anotar el objeto del contrato), por el monto total de (anotar el monto del contrato), sin incluir el impuesto al valor agregado; asimismo y de no sustituirse la presente póliza de fianza, igualmente permanecerá para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado atendiendo a todas las estipulaciones establecidas en el aludido contrato y, en todo caso en sus respectivos convenios modificatorios.

La institución de fianzas, a través de la presente póliza, expresamente acepta la obligación de garantizar y reconocer: a) En su forma y términos todas y cada una de las obligaciones establecidas a cargo del fiado con motivo del respectivo acto o contrato y convenios modificatorios respectivos; b) Las penas convencionales y demás accesorios legales en los propios términos pactados en el acto o contrato o establecidos en las disposiciones legales aplicables; c) Realizar el pago de la cantidad requerida y, en su caso, incluir la indemnización por mora que proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones; lo anterior, aun cuando la obligación se encuentre subjetiva, en virtud de procedimiento ante autoridad competente, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución ante la instancia correspondiente y la institución de fianzas lo comunique con las constancias respectivas a la beneficiaria para que se abstenga del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme; d) Que el coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implica la novación de las obligaciones asumidas y, por tanto, subsiste la responsabilidad en la medida y condiciones en que la asumió en la póliza de fianza, e incluso en sus documentos modificatorios; e) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y conforme a los términos del acto o contrato y, continuará automáticamente en vigor, en caso de que la "Contratante" otorgue al fiado prórrogas, esperas, modificaciones, diferimientos o suspensiones para el cumplimiento de la o las obligaciones contractuales garantizadas, sin necesidad de solicitar endosos o el consentimiento de la institución de fianzas y, sin que tales supuestos, inclusive pudieran entenderse como la creación de una nueva obligación contractual. Asimismo la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen de la obligación garantizada hasta que se pronuncie la resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria; de esta forma la vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales, ni tampoco en tanto la beneficiaria tenga expeditas sus facultades para ejercerlas dentro del plazo a que se contrae el artículo 174 de la Ley de Instituciones; f) Que para tener

por cancelada la póliza y quede liberada de su obligación fiadora, necesariamente debe recibir por escrito el consentimiento expreso de la Secretaría a través de la Procuraduría, así como la fianza en vía de devolución; bajo el entendimiento que, de no actualizarse dicha formalidad, la póliza continuará vigente para todos los efectos legales; g) Para el caso de que la fianza se vuelva exigible, someterse a las formalidades de los procedimientos previstos por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones, concatenados con las diversas establecidas en los numerales 1º fracción I y 3º del Reglamento; h) Para el caso de que las dependencias y entidades lo consideren conveniente, su consentimiento para que la póliza de fianza, una vez entregado y recibido formalmente el producto objeto del acto o contrato, permanezca vigente durante los plazos previstos por la disposición Décimo segunda de los presentes lineamientos, según corresponda o, en su caso, a partir de que haya concluido el periodo que resulte para que el fiado cumpla totalmente con la corrección, reparación o reposición que requiera la atención de los vicios y los defectos o con las acciones necesarias para cumplir con cualquier otra responsabilidad derivada del acto o contrato, desde luego previo conocimiento que se le hubiere hecho de los defectos, vicios o responsabilidades a cargo del fiado; asimismo tal consentimiento se entiende, por una parte para que la fianza permanezca vigente durante la substanciación de los procedimientos, juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria y, por otra tal vigencia permanezca en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones, reposiciones o para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir las demás responsabilidades respecto de los trabajos o servicios sujetos a dichas obligaciones; i) La competencia material y territorial de la Secretaría a través de la Procuraduría, para hacer efectiva la presente garantía ante el incumplimiento de la obligación garantizada por causas atribuibles al proveedor, prestador de servicios o contratista fiados, según sea el caso; j) Que tiene instaladas y autorizadas sucursales u oficinas de servicio en el Estado de Veracruz que corresponden a la región competencia de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que ante dichas sucursales u oficinas, se dirijan y presenten requerimientos de pago con cargo a las respectivas pólizas de fianza que se hagan efectivas, y los reciba el personal empleado para que los entregue a quien según sus funciones corresponda; k) Entregar a la beneficiaria una copia de la póliza de fianza a través del medio electrónico o dirección de correo electrónico señalada al efecto; y l) De existir controversia en materia de interpretación o por la ejecución de la garantía, someterse a la jurisdicción por razón de territorio de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz.- Fin del texto.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.